



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina Concejales

MAT: Autoriza participación en Cumbre Regional de Alcaldes y Concejales de la Región de Coquimbo.

Decreto Alcaldicio N° 3369.-

Monte Patria, 13 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por la orden del alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Invitación realizada por Asociación de Municipios Región de Coquimbo, para participar de Cumbre Regional de Alcaldes y Concejales de la Región de Coquimbo, la cual se realizará el día 16 de Marzo del presente año, en ciudad de Vicuña.

DECRETA:

1. AUTORIZA: Participación del Concejal, **Sr. RENE CHEPILLO SALINAS, RUT:** [REDACTED] en Cumbre Regional de Alcaldes y Concejales de la Región de Coquimbo, a realizarse el día 15 y 16 de Marzo a partir de las 08:30 horas, en la ciudad de Vicuña.

2. ANTICIPESE al concejal antes individualizado la cantidad de \$ 107.385.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 100%	\$ 76.704.-
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.681.-
TOTAL	\$ 107.385.-

3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.002.001 "Gastos por Comisiones y representación" Área de Gestión 1.1.1.-, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BCG/mcm

- Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Archivo Oficina Concejales



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"